

Ambato, 15 de febrero del 2015

Señores  
**Socios**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Confirmando, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Compañías para la presentación de documentos, afirmo las siguientes declaraciones:

**1. Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.**

Dentro de los objetivos planteados para el 2014, la administración procuro el cobro de la cartera vencida y por vencer, los valores recaudados por este concepto sirvieron para el pago de cuentas por pagar relacionadas.

**2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General**

- En el mes de febrero se presentó ante la Superintendencia Compañías el trámite de la disolución anticipada voluntaria de la compañía por acuerdo a partes y por incumplimiento del objeto social, asunto resuelto en Junta General Ordinaria de Socios de 30 de diciembre del 2013.
- En el mes de junio se efectuó la resciliación del Acta de Junta General Ordinaria de Socios del 20 de diciembre del 2013.
- Se contrató a la Dra, Catalina Darquea, profesional experta en ámbitos societarios, para iniciar con el trámite de liquidación de la compañía.
- Se realizó compensaciones de acreencias del Lic. Germán Calvache con las pérdidas de los ejercicios fiscales 2013 y 2014

- Se liquidó operaciones en la compañía al 31 de octubre del 2014.
- En el mes de noviembre se presentó nuevamente el trámite de disolución, liquidación y cancelación de la compañía.

**3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.**

- Reconozco mi responsabilidad en relación con la presentación razonable de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes, incluyendo la revelación apropiada de toda la información estatutaria requerida.
- Declaró la inexistencia de irregularidades en lo que se refiere a la gerencia y/colaboradores que desempeñan un papel importante en el sistema de control interno que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables. En ejercicio 2014 no se mantuvo ninguna relación laboral.
- Con fecha 30 de mayo del 2014, según oficio número la Superintendencia de Compañías informo la improcedencia de continuar con el proceso por el incumplimiento con lo dispuesto en la Sección D, Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013, emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 143, de 13 de diciembre de 2013, para el proceso de liquidación aprobado por la Junta General de Socios. (inexistencia de cuentas por cobrar y pagar).
- Con el objeto de viabilizar el proceso de liquidación de la compañía se tramito el cierre de las cuentas corrientes es así con se canceló la cuenta corriente número 1047998000, del Banco Promérica. Según política de cancelación de cuentas, establecida por el Banco Pichincha, está al momento ha imposibilitado el cierre de la cuenta corriente número 3511280004, debo indicar que el saldo es de cero dólares americanos, hace varios meses se encuentra inactiva lo que se puede verificar a través del internet

- Con fecha 12 de noviembre del 2014 se protocolizó la resolución en Junta Universal de Socios, de fecha 31 de octubre del 2014 la misma que su contexto señala: RESOLUCIÓN: Decisión de Disolución, Liquidación Anticipada e inscripción en el Registro Mercantil de la Cancelación de la compañía
- Según comunicado de la Unidad de Análisis Financiero UAF, informó la eliminación de los reportes de la inexistencia de operaciones y/o transacciones en un período desde el mes de junio del 2014, por lo que la compañía dejó de reportar dichos informes.

#### **4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.**

- Los estados contables no tienen errores u omisiones importantes y manifiesto que todo el movimiento económico financiero ha sido completamente registrado en contabilidad, la misma que mi juicio refleja fielmente el resultado de las operaciones del ejercicio fiscal 2014.
- La compañía ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables en caso de incumplimiento.
- Lo siguiente, de corresponder, fue debidamente registrado y, cuando se juzgó conveniente, fue adecuadamente revelado en los estados contables: saldos y transacciones con partes relacionadas, inventarios.
- No tenemos planes ni intenciones que pudieran afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados contables.
- Hemos registrado o revelado todos los pasivos, tanto reales como contingentes.
- No ha habido eventos posteriores a la fecha del balance general que requieran de ajuste o revelación en los estados contables o en las notas relacionadas.
- En el 2014 se obtuvo una pérdida de \$14 687.65 (Catorce mil seiscientos ochenta y siete con 65/100 dólares americanos) en comparación a la pérdida del 2013 de \$33.076,34 (treinta y tres mil setenta y seis con 34/100 dólares americanos), evidenciando un incremento en la pérdida en un aparente decremento en la pérdida ya que el último año hemos

mantenido la compañía en completa inactividad, en lo que se refiere a las transacciones comerciales, es por este motivo de incumplimiento del objeto es decir la venta de vehículos usados. Las transacciones generadas en el periodo fueron recuperación de cartera vencida y vigente.

- El impuesto a la renta del ejercicio 2014 fue calculada anticipada con corte a 31 octubre y liquidada en el mes de noviembre.

**5. Propuesta sobre el destino de los resultados obtenidas en el ejercicio económico.**

Los pérdidas acumuladas del 2013 por \$33.076,34 y pérdida generada en el ejercicio fiscal dos catorce por \$ 14687.65, fueron compensadas con las acreencias del Lic. Germán Calvache.

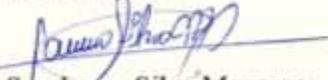
**6. Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.**

- Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, societarias y las demás que se presentaren en el ejercicio económico hasta la cancelación de la compañía.
- Colaborar con la gerencia en la preparación de la documentación suficiente y pertinente para inspecciones por el organismo de control.

Es todo cuando puedo informar, quedando toda la documentación, registros y balances contables a su disposición, para revisión y verificación.

Por la confianza depositada en mi persona, señores socios reciban mi agradecimiento.

Atentamente.



Sra. Laura Silva Mayorga  
**GERENTE**